



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0383-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Vistos, Informe N°624-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 15/06/2018 promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, y Proveído de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, sobre incorporación de Saldos de Balance 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional, de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; el mismo que asciende a S/. **18,129, 535.00;**

Que mediante Memorando N°0601-2018/GM/MDPN de fecha 04/06/2018, la Gerencia Municipal dispone la Certificación Presupuestal para el Proyecto ICA” **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”** por el monto de 4,769.00; y existiendo saldo de Balance 2017 disponibles, se indicó a la Oficina de Presupuesto proceder a realizar la modificación presupuestaria para la consiguiente Certificación del gasto indicado.

Que mediante el Art. 42° inciso d) del Texto Único de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-ef establece que los recursos no utilizados al 31 de Diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad

En uso de las facultades conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y lo normado por el Texto Único de la Ley 28411;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Incorporación de los Saldos de Balance por el monto de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 soles (S/. 4,769.00) en el Presupuesto Institucional de año 2018 en el Rubro de Financiamiento Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participantes de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS S/.4,769.00

Y PARTICIPACIONES:
S/.4,769.00

9.1.1.1. Saldo de Balance S/. 4,769.00

GASTOS:

S/.4,769.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES:

S/.4,767.60

0104 0193101	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA DEL SISTRITO DE PUYEBLO NUEVO	7,769.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS	3,179.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	1,590.00
		4,769.00

ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Hugo Jesús Guerra
ALCALDE